MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0335

(07 MAR 2018)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de sus créditos con el Instituto y de acuerdo con el reporte del sistema de información C&CTEX módulo de cartera, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a validar los saldos registrados en el sistema de información de cartera, con el fin de precisar las sumas a devolver.

Que verificada la documentación allegada por el interesado(a) mediante el canal de Atención al Usuario, se confirma que los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución presentan saldos crédito y radicaron los documentos necesarios para llevar a cabo la devolución del saldo a favor.

Que el Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, con base en las validaciones realizadas, en el sistema de información C&CTEX módulo de cartera, encuentra viable la devolución de las sumas pagadas en exceso por el beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos.

Que los valores reconocidos a favor de los beneficiarios serán transferidos a las cuentas bancarias indicadas por los solicitantes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo Primero: *Ordenar la devolución del saldo a favor por valor total de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTAVOS MCTE.* ***($15.884.867,96),*** *de los siguientes solicitantes:*

ID SOLICITUD	COD. DEL FONDO	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACIONES	VALOR
2561868	121828	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN MANUEL	ECHAVARRIA SANCHEZ CLAUDIA ELISA	Saldo a favor generado por ajuste de tasa de fecha 10-01-2017	$ 867.354,40
2906892	121828	GUTIERREZ HOYOS JUAN SEBASTIAN		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el 05-09-2017	$ 2.775.109,79
1655914	120004	DIAZ GOMEZ JOHAN FELIPE		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado desde el 20-09-2017 al 20-12-2017	$ 359.577,36

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0335
(07 MAR 2018)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

ID SOLICITUD	COD. DEL FONDO	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACIONES	VALOR
3238498	121894	MADURO SARMIENTO ANGIE GABRIELA	MADURO SARMIENTO MARTHA JACQUELINE	Se tramita devolución de saldo a favor por autorización fondos por correo electrónico de fecha 08/03/2018	$ 1.002.752,00
1591750	120952	CHAVES CARRASQUILLA LAURA CAROLINA	AIDA ROCIO CARRASQUILLA MONSALVE	Saldo a favor generó por mayor valor pagado el día 18/04/2017	$ 2.927.332,07
2383606	121803	HIDALGO CASTRILLON ALEJANDRO		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 09/05/2017	$ 5.165.054,70
1870789	120182	MENA PALACIOS MAYCOL FRANCISCO		Saldo a favor generado por Condonación Fondos y pagos efectuados por el beneficiario	$ 2.347.895,00
1840719	120489	TRASLAVIÑA MOGOLLON ANGIE LORENA		Saldo a favor se generó por mayor valor pagado el día 10/11/2017	$ 242.309,02
2211644	120922	FIGUEREDO PIRAGAUTA MARITZA		Saldo a favor generado por Condonación Fondos y pagos efectuados por el beneficiario	$ 197.483,62
TOTAL					$ 15.884.867,96

Artículo Segundo: *Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior, de conformidad con la parte motiva de presente acto.*

Artículo Tercero: *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.; a los 07 MAR 2018

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Nohora Stella Gutiérrez Parada	Profesional Universitario 01		07/03/2018
Revisó	Claudia Yasmin Nieto Jiménez.	Técnico Administrativo		07/03/2018
Aprobó	José Eduardo Parada Jiménez	Coordinador Grupo Administración de Cartera		07/03/2018
Vo. Bo	Elda Patricia Castañeda Monroy	Asesora VOT		07/03/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan que se cumplen los requisitos para el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución.